

DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC017-2024

OBJETO: “MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LA SEDE MONTERÍA Y LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA”

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

1

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Eliana Castaño, Asistente Administrativo Electroingenierías Upegui SAS, mediante correo electrónico remitido el día 28 de junio de 2024 a las 10:01, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Se requiere su colaboración con el cronograma del proceso en asunto, ya que en el pliego de condiciones no aparecen las fechas de algunas actividades.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	26 de junio de 2024	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 04 de julio de 2024	Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email:contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a las Observaciones	8 de julio de 2024	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	8 de julio de 2024	Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)		Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software		Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación del Listado de inscritos		Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Sorteo de consolidación de oferentes		Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo		Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email:contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo		Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Publicación de adendas		Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública.		Oficina de Contratación Cra.6 N° 77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas		Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación preliminar		Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar		Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación		Página web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N° 77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

RESPUESTA

En los pliegos de condiciones definitivos, podrá consultar el cronograma del proceso



SEGUNDO OBSERVANTE

Hugo Alexander Ríos Román, Departamento Licitaciones A&A Ingeniería SAS, mediante correo electrónico remitido el día 04 de julio de 2024 a las 10:51, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

Muy Buenos días respetados señores de la Universidad de Córdoba, cordial saludo, amablemente nos permitimos realizar una serie de solicitudes de aclaraciones en cuanto al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N° UC017-2024, cuyo objeto contractual es "MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LA SEDE MONTERÍA Y LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA", ya que estamos interesados en presentarnos a dicho proceso, de nuestra parte ya realizamos el proceso de inscripción como oferente en la página dispuesta por ustedes, pero al momento de realizar la manifestación de interés, no encontramos este proceso en dicha plataforma, según las indicaciones dadas por ustedes dentro del proyecto de pliego de condiciones,... "Al entrar con su usuario y contraseña usted encontrará un menú de opciones que dicen "Manifestación de Interés" y un link que dice "Listado de Procesos", en este link encontrará los procesos de Invitación Pública. Haga click en el icono y a continuación ponga el NIT en la Opción "NIT del Proponente". Por otro lado, dentro de los documentos publicados por ustedes no encontramos ningún formato referente a la propuesta económica, que deba ser diligenciado por nosotros al momento de presentar la misma, y por último, dentro del mismo documento del proyecto de pliego, en el cronograma no se especifica fecha y hora máxima de presentación de propuestas, agradecemos enormemente nos puedan aclarar nuestras dudas dentro del término perentorio con el propósito de poder realizar y presentar nuestra oferta de manera adecuada.

2

RESPUESTA

Señor observante es preciso recordarle que cuando un proceso se encuentra en proyecto de pliegos, no es posible manifestar interés. La manifestación de interés se realiza cuando se le da apertura al proceso y se publique los pliegos definitivos, en ese momento se habilita la inscripción para manifestar interés. En lo referente a la propuesta económica, la entidad lo invita a consultar los pliegos de condiciones, toda vez que estos incluye el anexo 4 – propuesta económica. Así mismo en los pliegos de condiciones definitivos, podrá consultar el cronograma del proceso.

TERCER OBSERVANTE

Juan David Ossa Hoyos, Representante legal de Coinsi, mediante correo electrónico remitido el día 08 de julio de 2024 a las 16:06, formula las siguientes observaciones:

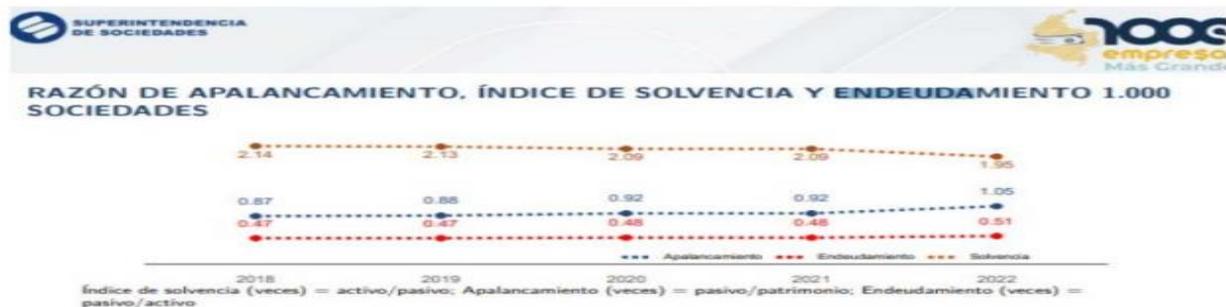
OBSERVACION

N°

1

OBSERVACION 1:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el Nivel de endeudamiento (NDE). Se verifica la capacidad que tiene el proponente para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$. Se considerará **HÁBIL** el proponente que presente una **RCI igual o superior a 1.05** ya que a corte de diciembre de 2023 el estudio adecuado al mercado es de 1.05, se solicita modificar a la entidad el indicador ya que no está acorde a estas condiciones:



Solicitamos muy amablemente a la entidad el modificar este ítem disminuir este porcentaje y Se considerare HÁBIL el proponente que presente una RCI igual o superior a 2, toda vez que esta es suficiente para evidenciar la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos sin comprometer la salud financiera de la empresa.

En este orden de ideas, y con el fin de lograr una participación plural de los oferentes, de la manera más atenta, solicitamos a la Entidad que el indicador de índice de razón de cobertura para el **proceso de Selección INVITACIÓN PÚBLICA No. UC017-2024** sean los siguientes:

Como lo establece la entidad:

Razón cobertura de intereses >= 4 o indeterminado.

Como solicitamos modificar:

Razón cobertura de intereses >= 2 o indeterminado.

RESPUESTA

La entidad aclara que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis del sector realizado por la entidad, sin embargo, para garantizar la pluralidad de oferentes la entidad acoge la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 2

La Entidad en los indicadores financieros solicitados, estipula que el endeudamiento deberá ser igual o menor a 58%; Según el informe emitido por el Banco de la Republica el sector corporativo se sigue ubicando en sus máximos históricos de endeudamiento. En el informe se destacó que este **endeudamiento total del sector corporativo como proporción del PIB anualizado se ubicó en 60,6%** para el año 2023.

Igualmente, el informe presentado por Corficolombiana, sobre las perspectivas de crecimiento para el año 2023, señala que:

“En resumen, Latinoamérica crecería 3,5% en 2022 y se desaceleraría en 2023, con un crecimiento de 1,7%. Para el próximo año, la región estaría expuesta a vientos a favor relacionados con una posición geográfica alejada del conflicto y precios de las materias primas aún favorables -aunque más bajos que en 2022-. No obstante, el nivel de endeudamiento elevado, las condiciones financieras ajustadas, el deterioro del crecimiento de los principales socios comerciales y los efectos negativos de la persistencia de la inflación sobre el consumo se presentan como vientos en contra para el crecimiento regional en 2023”.

Adicional a lo anterior, el DANE en las Cuentas Nacionales Trimestrales por Sector Institucional (CNTSI) para el año 2022, también señaló: “Las sociedades no financieras incrementan su préstamo neto en 26,1% debido al comportamiento del excedente bruto de explotación y la renta de la propiedad recibida que crecen 30,3% y 88,6% respectivamente.” Tal y como se expresa a continuación:

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Gráfico 1. Tasa de endeudamiento neto trimestral nacional
Porcentaje del PIB
2019 I – 2022^{pr} IV



En la sentencia 12037 de 2001 el Consejo de Estado definió el principio de libre concurrencia como:

“La igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar”.

En el mismo sentido la Corte Constitucional en sentencia C-713/09, señaló que:

“La jurisprudencia constitucional ha reconocido que el derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración. La libre concurrencia, entraña, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación. Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato”.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la realidad económica mundial, decrecimiento económico, e incremento en la adquisición de deudas solicitamos a la entidad garantice la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, **proceder a modificar el índice de endeudamiento estableciéndolo igual o menor al 60%.**

RESPUESTA

La entidad aclara que los requerimientos de los indicadores financieros corresponden a un análisis del sector realizado por la entidad, sin embargo, para garantizar la pluralidad de oferentes la entidad acoge la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 3

OBSERVACION 3:

Solicitamos amablemente a la entidad publicar el presupuesto oficial en formato Excel y los formatos de presentación de igual manera el formatos editables.

RESPUESTA

El presupuesto oficial en formato Excel se publicará con los pliegos de condiciones definitivos. En cuanto a los formatos publicados, estos permiten copiar su contenido

OBSERVACION N° 4

OBSERVACION 4:

Favor aclarar cómo será la modalidad para la asistencia al sorteo de consolidación de las manifestaciones de interés, si este debe ser de manera presencial o virtual y si es obligación la asistencia del representante legal o con delegado.

RESPUESTA

La entidad aclara que la asistencia al sorteo de consolidación no es obligatoria, los interesados en presenciar el sorteo pueden acercarse a la oficina de contratación de la Universidad de Córdoba en el horario establecido en el cronograma estipulado en los pliegos de condiciones definitivos. Además, el resultado del sorteo estará disponible en línea de inmediato y se podrá consultar desde cualquier dispositivo con acceso a internet. Esta disponibilidad inmediata y accesible garantiza que todos los interesados puedan verificar los resultados en tiempo real y desde cualquier lugar.

OBSERVACION N° 5

OBSERVACION 4:

Solicitamos formalmente a la entidad sea suministrado los porcentajes de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones establecidos para el presente proceso.

RESPUESTA

Señor observante en el numeral 1.5 de los pliegos de condiciones se establece el porcentaje de pago para las estampillas.

Montería, 09 de julio de 2024

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación